



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-00126373- -GDEBA-DPSYCTIPS

VISTO el EX-2020-00126373-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual se propicia la designación en el cargo de Coordinadora del citado organismo, de la Licenciada Natalia BALIÑO,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 8587/76 fue creado el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, aprobándose su estructura orgánico funcional por Decreto N° 1211/93 y sus Decretos modificatorios N°1081/99 y N° 1778/05;

Que mediante Decreto N° 2692/08 fue creado el cargo de Coordinador en el ámbito del citado Instituto, y se aprobaron las responsabilidades asignadas al mismo;

Que se propicia la designación de la Licenciada Natalia BALIÑO en el cargo de Coordinadora, a partir del 11 de diciembre de 2019, reuniendo la postulante las condiciones y requisitos de idoneidad necesarios para desempeñar la función;

Que la vacante surge de la limitación por DECTO 2019-1407-GDEBA-GPBA, a partir del 1 de septiembre de 2019, de Mario Omar QUINTANA en el cargo referido en el que fuera designado mediante Decreto N° 1004/16;

Que la presente gestión se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11321 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, a partir del 11 de diciembre de 2019, a la Licenciada BALIÑO (DNI N° 24.388.606 – Clase1974), en el cargo de Coordinadora, dependiente de la Presidencia del citado organismo, con remuneración equivalente al cargo de Directora, quien reserva su cargo de Planta Permanente, Personal Administrativo, Oficial ‘B’, Categoría 14, Código 3-0002-IV-1 en dicho Organismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 107,108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo actuado, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2020 - Ley N° 15.165, Prorrogado Año 2019, Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Instituciones de Previsión Social – Jurisdicción 21 – Ministerio de Trabajo – Entidad 300 – UE 313 -Categoría de Programa 1 – Actividad1 – Finalidad3 – Función 30 – UG 999 - Fuente de Financiamiento 12 - INC 1 – PRINC 1 – Régimen estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 (Autoridades Superiores) Ley 10.430 1 (un) cargo.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Trabajo, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.